



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 216623-EDU-2024 y 90224-EDU-2022 de Educación Inicial, 216621-EDU-2024 de Educación Primaria y el Expediente N° 90316 EDU 2022 de Educación Secundaria, la Ley Orgánica F N° 4819 de Educación de la Provincia de Río Negro, la Ley 391 – Estatuto del Docente – Actas Paritarias 2024 suscriptas entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el gremio UnTER, las Resoluciones del CPE N° 1700/92 y sus modificatorias, N° 1930/15 y rectificatoria Resolución N° 2059/16, Resoluciones N° 3679/24 Inicial - N° 3677/24 Primaria - N° 3678 – N° 5432/24 Educación Secundaria - Resoluciones N° 6050/24 y 6051/24 - Resoluciones N° 6032/24 – N° 6198/24 y N° 6199/24,

CONSIDERANDO:

Que, en los expedientes citados precedentemente, se llevan adelante las actuaciones correspondientes al llamado a Concurso de Ingreso a la Docencia, para Educación Inicial y Primaria, ascenso a cargos intermedios y cargo de RET para nivel Secundario, a desarrollarse en el mes de Diciembre del presente año;

Que es voluntad de este Consejo Provincial de Educación generar las condiciones para dar la estabilidad laboral a los y las docentes;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, establece en el Inciso b) del Artículo 149°, Capítulo III, que es derecho de los trabajadores de la Educación del sistema educativo provincial “la estabilidad en el cargo titular, de conformidad con la normativa vigente para la relación de empleo público y privado”;

Que dicho Concurso de Ingreso a la Docencia de todos los Niveles y Modalidades ha sido convocado por las Resoluciones del CPE N° 3679/24 - Educación Inicial; N° 3677/24 - Educación Primaria y N° 3678/24 – N° 5432/24 - Educación Secundaria;

Que se destinaran a este Concurso de Ingreso a la Docencia las vacantes provisorias publicadas en las Resoluciones N° 6050/24 y 6051/24 - Educación Inicial, N° 6032/24 - Educación Primaria, N° 6198/24 y N° 6199/24 - Educación Secundaria;

Que las bases para los concursos de ingreso a la docencia están reguladas por la normativa vigente - Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias;

Que es necesario establecer las pautas, en una norma consensuada, entre representantes del Consejo Provincial de Educación y la Un.T.E.R., que establezcan el orden, y las condiciones para participar del mismo;

Que la realización de las Asambleas – Acto Administrativo – se desarrollará de manera virtual, en las fechas y horarios, que se establezcan a partir de la presente resolución;

Que es necesario dejar sin efecto el cronograma establecido en el Anexo II de la Resolución N° 5433/24;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por los considerandos expuestos, es necesario emitir la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL/LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las pautas y procedimientos para el desarrollo de las Asambleas de Concurso de Ingreso a la Docencia de Todos los Niveles y Modalidades, aprobado por Resoluciones del CPE N° 3679/24 - Educación Inicial; N° 3677/24 - Educación Primaria, N° 3678/24 y N° 5432/24 - Educación Secundaria, según se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el cronograma establecido en el Anexo II de la Resolución N° 5433/24.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Anexo II de la presente “CRONOGRAMA ASAMBLEAS VIRTUALES DE INGRESO Y ASCENSO A CARGOS INTERMEDIOS MES DE DICIEMBRE DE 2024.-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Instructivo para el *desarrollo de Asambleas Virtuales* en Concurso de Ingreso / Ascenso a cargos Intermedios, tal Resoluciones N° 3677/24, 3678/24, 3679/24 y 5432/24, según se detalla en el Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que para Educación Secundaria en el Concurso de Ascenso a Cargos Intermedios, quienes accedan a un cargo deberán liberar (compromiso de renuncia) el cargo base por el cual acceden al ascenso.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, por su intermedio a los establecimientos educativos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6200

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro